



Resolución Directoral

Lima, 14 de Septiembre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-080278-001, que contiene la solicitud de los señores **MARIA GARCIA BOCANEGRA DE SANCHEZ** y **RAMIRO NONATO CIEZA CHAVEZ** y el Informe N° 910-2018-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, emitido por la Jefa de Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sobre devolución de descuento por inasistencia injustificada; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 704-2018-OGGRH/SA de fecha 25 de julio de 2018, se resuelve efectuar del 1 al 30 de junio de 2018, el descuento de haberes por inasistencias y tardanzas, a los trabajadores de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud; entre ellos, a doña **MARIA GARCIA BOCANEGRA DE SANCHEZ**, el día 7 de junio de 2018, por omisión de ingreso y seis (6) horas de tardanza y **RAMIRO NONATO CIEZA CHAVEZ**, el día 28 de junio de 2018, por omisión de salida; entre ellos, a doña **ENMA SILVIA CASTRO RAMIREZ**, el día 28 de diciembre de 2016;

Que, mediante Hoja de Envío de Tramite General del expediente de la referencia, con fecha 14 de agosto de 2018, el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud de la Administración Central del Ministerio de Salud, hace de conocimiento respecto de la solicitud de devolución de descuento formulada por dos (2) servidores nombrados, en atención a la Nota Informativa N° 606-2018-DIEM-DGOS/MINSA de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento que remite el Informe N° 081-2018-CP-UA-DIEM-DGOS/MINSA, elaborado por el Coordinador de Personal de la mencionada Dirección General, el mismo que informa, que doña **MARIA GARCIA BOCANEGRA DE SANCHEZ**, el día 7 de junio de 2018, como omisión de ingreso, ese día registro su ingreso a las 08:31 y se retiró a las 17:18 horas, el motivo por el cual registró su ingreso fuera del horario normal fue porque ese día estaban cerradas las calles que dan acceso a la Plaza Bolognesi, porque se celebraba el día de la Bandera y que don **RAMIRO NONATO CIEZA CHAVEZ**, el día 28 de junio de 2018, como omisión de salida, registró su ingreso a las 07:16 y se retiró a las 09:26 horas, por comisión de servicio al Centro de Salud Carlos Phillips (adjuntando copia de la papeleta de autorización de ingreso o salida), asimismo, menciona que por un error involuntario se le descontó ese día; concluyendo que se haga de conocimiento a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para que se sirva ordenar a quien corresponda, gestione el reintegro correspondiente los días descontados a los mencionados servidores;

Que, los listados de marcaciones Checksmart de Ingreso y Salida del mes de junio de 2018, obrantes en el expediente de visto registran según detalle: **MARIA GARCIA BOCANEGRA DE SANCHEZ**, Jueves: 07-06-2018 / ingreso: no registra / salida: 17:18:21 / Observación: no registra y



M. ANZUALDO V.



R. MERINO C.



A. QUINONES L.

RAMIRO NONATO CIEZA CHAVEZ, Jueves: 28-06-2018 / ingreso: 07:16:29 / salida: no registra / Observación: no registra;

Que, el Equipo de Ingreso y Escalafón con Informe N° 910-2018-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, emite opinión favorable en relación a lo solicitado por doña **MARIA GARCIA BOCANEGRA DE SANCHEZ**, respecto a la devolución del descuento efectuado del día 7 de junio de 2018, y de don **RAMIRO NONATO CIEZA CHAVEZ**, respecto a la devolución del descuento efectuado del día 28 de junio de 2018, señalando que se debe emitir el acto resolutivo que autorice la devolución del descuento efectuado de los citados días, dado que se encuentra sustentado con la documentación mencionada en los considerandos precedentes;

Con la visación de la Jefa del Equipo de Ingreso y Escalafón y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P, que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud; y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobada con Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

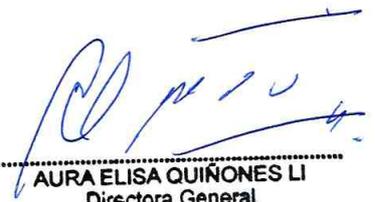
Artículo 1°.- AUTORIZAR, a favor de doña **MARIA GARCIA BOCANEGRA DE SANCHEZ**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud de la Administración Central del Ministerio de Salud, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 17809297 la devolución del descuento de haberes por omisión de registro de ingreso, efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de julio de 2018, por la suma de **veinticuatro y 14/100 Soles (S/ 24.14)**, correspondiendo el 15% al CAFAEMSA (S/ 3.62) y el 85% al Sub – Comité de Fondo de Asistencia y Estímulo (S/ 20.52), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a favor de don **RAMIRO NONATO CIEZA CHAVEZ**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud de la Administración Central del Ministerio de Salud, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06712060 la devolución del descuento de haberes por omisión de registro de salida, efectuado en la Planilla Única de Pagos del mes de julio de 2018, por la suma de **veintisiete y 28/100 Soles (S/ 27.28)**, correspondiendo el 15% al CAFAEMSA (S/ 4.09) y el 85% al Sub – Comité de Fondo de Asistencia y Estímulo (S/ 23.19), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los señores **MARIA GARCIA BOCANEGRA DE SANCHEZ** y **RAMIRO NONATO CIEZA CHAVEZ**, a la Dirección General de Operaciones en Salud, Equipos de Remuneraciones y Pensiones, Ingreso y Escalafón de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, al CAFAEMSA y Sub CAFAE, para conocimiento y demás fines.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.


.....
AURA ELISA QUIÑONES LI
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
MINISTERIO DE SALUD

